

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT23-00134

Título: Mantenimiento programa Bodet y fichas transferencias

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de Mantenimiento programa Bodet y fichas transferencias

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Personal y Administración General, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículos 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandetel, y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

 El importe del presente contrato será de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.598,00€ IVA EXCLUIDO)**

 La **financiación** de dicho Servicio se realizará mediante:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)
CC02005 PERSONAL (RRHH)	2010	GASTO	2023	020000 -62-23	E0003_ACO-10000	2.598,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se ejecutarán en el plazo de 12 meses.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		26/12/2023	PÁGINA 1/2
	ADOLFO MOLERO ROMAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUS9DR6ENAPMNVBQH3X56UGM3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación a:

Bodet S.A.

CIF: A78861796

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Personal y Administración General y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT23-00134 de Mantenimiento programa Bodet y fichas transferencias

Fdo.: Sergio Gómez Rojas

Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/12/2023	PÁGINA 2/2
	ADOLFO MOLERO ROMAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSUS9DR6ENAPMNVBQH3X56UGM3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	